



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008729

Res. 1569/2023

Montevideo, 10 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 4433/2022 de fecha 15 de agosto de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para ocupar cargos o funciones de Coordinador de Centro de Cultura Física, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se ofreció por convocatoria realizada por el portal web institucional la vacante en la Escuela Técnica Superior de Melo;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al único interesado en sus respectivas funciones;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

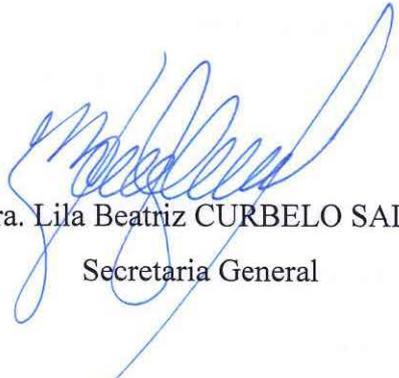
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Juan Andrés DE SOSA VIERA (C.I. 4.267.309-3, fecha de nacimiento 20/01/1980), para cumplir funciones de Coordinador de Cultura Física en la Escuela Técnica Superior Melo, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que los docentes deberán tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión de las funciones.
- 3) Disponer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el

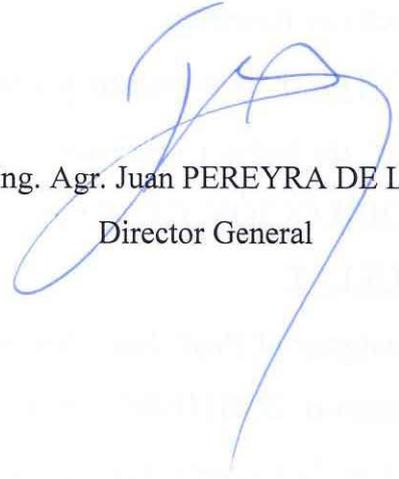
Control de Salud (ex Carné de Salud), Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de buena conducta) y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp